Pcia. R. Sáenz Peña, 22 de agosto de 2024.

AGENTE FISCAL
ABOG. PASSAGGIO CLAUDIA

Asunto: GTV SRL
CUIT N° 30-71563016-4
B.D. N° 508906/24

Se le informa que el demandado del asunto presentó las DDJJ que se detallan a continuación, sin descontarse los Anticipos reclamados en la presente Boleta de Deuda, regularizando los intereses mediante los siguientes pagos:

Listado de DDJJ presentadas

Establecimiento	Período Fiscal	Impuesto	Fecha Presentación	Rectificativa	Vigencia	Saldo a Favor AFIP	Saldo a Favor Contribuyente
0	2022	10	14-06-2024	0	S	506.870,05	0,00

Listado de Pagos

Período Fiscal	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Importe	A/C	Fecha Depósito
2024-02	301	19	19	243.902,85	0	25-06-2024
2024-02	301	19	52	7.592,04	0	02-07-2024
2024-02	301	19	94	5.945,02	0	02-07-2024
2024-02	301	19	51	62.337,09	0	02-07-2024
2024-03	301	19	19	244.679,61	0	25-06-2024
2024-03	301	19	51	55.956,60	0	02-07-2024
2024-03	301	19	94	8.438,18	0	02-07-2024
2024-03	301	19	52	6.814,95	0	02-07-2024

Período Fiscal	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Importe	A/C	Fecha Depósito
2024-02	351	19	19	331.522,13	0	25-06-2024
2024-03	351	19	19	332.595,08	0	25-06-2024
2024-03	351	19	94	11.470,10	0	02-07-2024
2024-03	351	19	52	9.263,62	0	02-07-2024
2024-03	351	19	51	76.062,27	0	02-07-2024

Además, se le informa que el resto de la deuda fue **PARCIALMENTE** regularizada mediante el acogimiento al siguiente plan de pagos:

·250-290 Acog.Régimen de Regularización Excepcional RG AFIP 5525/24
·Fecha de acogimiento: 21/08/2024
·Cantidad de cuotas: 3
·Plan N° T415377
·Deuda acogida: IVA - GANANCIAS
·Incluye: capital, intereses resarcitorios y punitorios
·Incluye otras deudas: Si

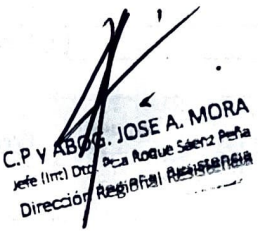
C.P y ABOG. JOSE A. MORA
Jefe (I) Dpto. Jca Roque Saenz Peña
Dirección Regional Resistencia

En consecuencia, deberá proseguir las presentes actuaciones por las diferencias que correspondan.-

Además, se le informa que el demandado no ha presentado ante este Distrito el Formulario de Declaración Jurada Nº 408/Nuevo Modelo. En consecuencia, deberá informar a esta Oficina si aquél se ha allanado en sede judicial mediante la presentación de dicho Formulario ante el Juzgado interviniente, y en caso positivo, fecha de presentación del mismo; como asimismo, si existe en autos resolución judicial que tenga por formalizado el allanamiento a la pretensión fiscal y fecha a partir de la cual dicha resolución se encuentra firme.-

Observaciones: Adeuda intereses resarcitorios y capitalizables de Contribuciones S.S. 02/2024

Gomez Kostecki, Carla Maria Antonella



Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de agosto de 2024.

AGENTE FISCAL
ABOG. PASSAGGIO CLAUDIA

Asunto: GTV SRL
CUIT N° 30-71563016-4
B.D. N° 508906/24

Se le informa que el demandado del asunto ha regularizado los siguientes conceptos: intereses resarcitorios, que no habían sido incluidos en el plan informado mediante nota de fecha 22/08/2024, los cuales deberán ser dados de alta en el sistema Siraef según se detalla a continuación:

Listado de Pagos

Período Fiscal	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Importe	A/C	Fecha Depósito
2024-02	351	19	52	1.103,89	0	26-08-2024
2024-02	351	19	51	31.050,26	0	26-08-2024
2024-02	351	19	52	10.486,99	0	28-08-2024
2024-02	351	19	52	11.645,02	0	28-08-2024
2024-02	351	19	51	62.179,83	0	28-08-2024

Además, se le informa que el demandado no ha presentado ante este Distrito el Formulario de Declaración Jurada N° 408/Nuevo Modelo. En consecuencia, deberá informar a esta Oficina si aquél se ha allanado en sede judicial mediante la presentación de dicho Formulario ante el Juzgado interviniente, y en caso positivo, fecha de presentación del mismo; como asimismo, si existe en autos resolución judicial que tenga por formalizado el allanamiento a la pretensión fiscal y fecha a partir de la cual dicha resolución se encuentra firme.-

En consecuencia, de constatarse el allanamiento, deberá solicitar el archivo de las actuaciones, en concordancia a la respectiva RG y lo establecido en la Ley 27430, modificatoria del art. 92 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), previo levantamiento de las medidas cautelares que se hubieran trabado en autos y cobro de costas en las condiciones de la normativa vigente en la materia.-

Gomez Kostecki, Carla Maria Antonella

ABOG. JOSE A. MORA
Dirección Regional Resistencia

Signature Not Verified
Digitally signed by PASSAGGIO CLAUDIA
Date: 2026.09.28 21:04:55 ART